

## ACTA 15/2020

### JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR.

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día doce de junio de dos mil veinte, reunidos vía videoconferencia por la plataforma digital "Zoom", debido a las medidas de contención y prevención sanitarias, por la Pandemia COVID-19, establecidas en los Protocolo de retorno emitidos por el Ministerio de Salud, presentes los señores Presidente Ad-Honorem, Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo éstos el medio, día y hora señalados. Previo al inicio, el Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, Secretario designado por este Comité, procedió a establecer el quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Presidente Ad Honorem, Yamil Alejandro Bukele Pérez; Carlos Armando Peña Tobar, Rafael Edgardo Arévalo y el Licenciado Mario Ernesto Pérez; **Directores Propietarios Sector Federaciones:** Doctor Rafael Romero Reyes; **Director Suplente Sector Federaciones:** Doctor Juan Carlos Ramirez. En consecuencia, de lo anterior, se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión. Ausentes con excusa: Licenciado Efraín Alexis Segura y el licenciado Adonay Osmín Mancía Director, directores propietarios sector federaciones; Arquitecto Ricardo Alberto Cardoza Fiallos y Dorys Stefany Rascón Calles, directores suplentes sector gobierno.

Tienen Derecho a Voz y Voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen Derecho a voz, los Directores Suplentes del Sector Gobierno y de Federaciones. En alguna ausencia, los Suplentes sustituyen a su Propietario, según Sector al que representan y adquieren el Derecho a Voto. También estuvieron presentes Licenciado Fabio Miguel Molina Solórzano, Asesor Legal de la Presidencia, Señor Rodolfo Mena Gómez, Gerente Administrativo en funciones y el Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, Gerente Legal y Secretario de este Comité Directivo. Toma la palabra el Señor Presidente Ad-Honorem y manifiesta que los presentes han consentido expresamente que la presente reunión sea celebrada por

videoconferencia, atendiendo a las medidas de contención y Protocolo de retorno decretadas por el Gobierno debido a la Pandemia Covid-19. En tal sentido manifiesta que la reunión se transcribirá al Libro de Actas correspondiente y será suscrita por todos los asistentes de manera oportuna.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: **1.** Aprobación de Quórum. **2.** Lectura de agenda. **3.** Lectura y aprobación del Acta anterior. **4. Asuntos de Presidencia.** 4.1 Informe de Presidencia. **5. Asuntos de la UACI.** 5.1 Solicitud de aprobación de las bases de Licitación Pública LP-01-2020, “Suministro de vehículos automotores para el INDES”, nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas y del administrador del contrato. 5.2 Recomendación de adjudicación del proceso de Libre Gestión con competencia LG-165/2020 denominado: “Contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para aires acondicionados, ubicados en las oficinas administrativas de INDES”. **6. Asuntos de la Gerencia de Desarrollo Deportivo.** 6.1 Solicitud para dejar sin efecto la aprobación de fondos (ayuda adicional) para la realización de los juegos estudiantiles y transporte para la inauguración de los mismos debido a que dichos juegos no se llevaran a cabo como consecuencia de las medidas de prevención de la Pandemia Covid-19.

#### **DESARROLLO DE LA AGENDA:**

##### **1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

##### **2. LECTURA DE AGENDA**

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda.

##### **3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.**

Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones.

#### **4. ASUNTOS DE PRESIDENCIA.**

##### **4.1 INFORME DE PRESIDENCIA.**

El presidente Ad Honorem del INDES, inicio su informe detallando las diferentes actividades desarrolladas, de la siguiente manera: a) Informa que se ha brindado apoyo a los atletas de Futbol Playa, como parte de la laboral social de INDES, es por ello que se han distribuido para el equipo de Fútbol Playa víveres con artículos de primera necesidad; b) Informa que se ha brindado apoyo a los atletas nacionales mediante la entrega de las canastas solidarias; c) Informa que se ha atendido el llamado de los atletas varados en el extranjero, como consecuencia de las medidas emitidas por la PANDEMIA de COVID-19, para su retorno al país, d) Informa que se ha sostenido reuniones con las Federaciones y Asociaciones para verificar los protocolos de responsabilidad que se estarán implementando para el retorno responsable, así como también en cuanto al mismo tema se reunió con el Ministerio de Salud, para tomar los lineamientos a seguir e) Informa que a raíz de las lluvias un árbol que estaba en la zona la clínica y el almacén, se cayó ocasionado daños en estas oficinas, las cuales deberán ser intervenidas para que cuando se retorne a las labores puedan ser utilizadas

##### **ACUERDO 151- 15-2020.**

Luego de escuchar el informe del Presidente Ad Honorem, este Comité Directivo por unanimidad, **ACUERDA:** a) Darse por enterados y aprobar las principales gestiones y acciones que ha realizado la Presidencia de INDES; y b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia de Asuntos Estratégicos, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Unidad de Comunicaciones, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE. -**

## **5. ASUNTOS DE LA UACI**

### **5.1 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACION PÚBLICA LP-01-2020, “SUMINISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES PARA EL INDES”, NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

La Jefe de la UACI, informa que con base en la solicitud del Gerente Administrativo, de fecha 28 de mayo del presente año, para iniciar el proceso de adquisición de suministro de vehículos automotores para el INDES, debido a la obsolescencia en la que se encuentra la mayoría de la flota vehicular de la Institución, dado que actualmente en INDES, cuenta con una flota de vehículos que sobrepasa su vida útil, pues datan de los años 2001- 2003, lo anterior se aplica de conformidad a lo establecido en el Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integral (SAFI). Por lo que, la Institución tiene un déficit de vehículos en óptimas condiciones de uso y que actualmente se adecuen a las necesidades propias de la Institución, con la renovación parcial de la flota se estaría contribuyendo a lo siguiente: a) La seguridad del personal administrativo, técnico y de los atletas, para su transportación a los lugares donde se desarrollen las actividades oficiales propias de cada uno, dentro y fuera de la República, incluyendo la seguridad en el traslado de bienes institucionales, b) Dar cumplimiento a las diferentes actividades institucionales, las cuales demandan que estos vehículos, se encuentren en óptimas condiciones, para realizar las funciones oficiales y deportivas, y así garantizar la prestación oportuna de los servicios, en cumplimiento de la Ley General de los Deportes de El Salvador, c) Brindar el apoyo oportuno a las demás Instituciones públicas, que lo requieran en situaciones articuladas, para atender las necesidades de la población en general, en situaciones de emergencia, calamidad pública o cualquier otra actividad necesaria de interés público. Se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, ya que, de conformidad a la información proporcionada por la Gerencia Financiera, ésta procedió al traslado de recursos presupuestarios en el primer semestre, por el monto de un millón trescientos cincuenta y nueve mil doscientos trece, 00/100 dólares de los estados unidos de américa (US\$1,359,213.00) según la circular safi-002/2020 lineamientos específicos para el proceso de ejecución presupuestaria del ejercicio financiero 2020 numeral uno, que dio origen a la reprogramación número

ochenta y dos. Por lo que, se presenta el texto de las Bases de Licitación Pública No. 01-2020, para su análisis y aprobación de este Comité Directivo, el cual quedara como anexo de la presente acta, y se procede a su presentación, haciendo las consultas sobre aspectos técnicos a considerarse, habiendo sido aclarados por la jefe UACI, estableciéndose que han sido redactadas en forma clara y precisa a fin de que los interesados conozcan en detalle el objeto de las obligaciones contractuales, los requerimientos y las especificaciones de las mismas, para que las ofertas comprendan todos los aspectos y armonicen con ellas y sean presentadas en igualdad de condiciones; las mencionadas bases cumplen con lo requerido en los Arts. 43, 44, 45, 46 y 47 de la LACAP.

Asimismo, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los Arts. 20 y 82 se proponen para integrar la Comisión de Evaluación de Ofertas a las personas siguientes: Licenciada Ana Ruth Ramírez, Jefe de la UACI; Licenciado Marcos Jacobo Menjívar, Jefe UFI, como analista financiero; Rodolfo Mena Gómez, Gerente Administrativo en funciones, como unidad solicitante; Salvador Portillo Montes, Mecánico automotriz, como especialista en la materia; y Licenciado Israel Alexander Martínez, Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones, como Analista Jurídico. Y como administrador de contrato se propone al señor Carlos Ernesto Colocho Martínez, jefe de Transportes de INDES.

#### **ACUERDO 152-15-2020**

Luego de revisadas las bases de licitación presentadas, y las demás propuestas de la jefe UACI, con base en el Art. 18 de la LACAP, y las facultades que les concede la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad

**ACUERDA:** a) Aprobar las Bases de Licitación Pública Número LP-01-2020 **“Suministro de Vehículos Automotores para el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador”**, cuyo texto queda como anexo a la presente acta; b) Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Número LP 01-2020 **“Suministro de Vehículos Automotores para el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador”**, la cual estará integrada por las personas siguientes: Licenciada Ana Ruth Ramírez, Jefe de la UACI; Licenciado Marcos Jacobo Menjívar, Jefe UFI, como analista financiero; Rodolfo Mena Gómez, Gerente Administrativo en funciones, como unidad solicitante;

Salvador Portillo Montes, Mecánico automotriz, como especialista en la materia; y Licenciado Israel Alexander Martínez, Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones, como Analista Jurídico. Quienes deberán cumplir con lo establecido en el Art. 55 de la LACAP, así como las demás normas técnicas y legales aplicables; c) Se nombrar al señor Carlos Ernesto Colocho Martínez, Jefe de Transportes de INDES, como Administrador del contrato correspondiente a la referida Licitación pública LP 01-2020, quien deberá cumplir con las obligaciones que corresponden a dicho cargo según lo establecido en el Art. 82-Bis de la LACAP, y demás normas técnicas y legales aplicables; d) Girar lineamientos a la Jefe UACI, para que proceda a publicar la convocatoria para la Licitación Pública LP-01-2020, “Suministro de Vehículos Automotores para el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador”, de acuerdo al Art.47 de la LACAP, y de trámite al procedimiento correspondiente; y e) Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Auditoría Interna, para que de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

**NOTIFIQUESE.**

**5.2 RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DEL PROCESO DE LIBRE GESTION CON COMPETENCIA No.165/2020 DENOMINADO: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA AIRES ACONDICIONADOS, UBICADOS EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE INDES”.**

La jefa de la UACI, presenta recomendación de adjudicación, del departamento de infraestructura, Unidad Solicitante, del proceso de Libre Gestión con competencia No.165/2020 denominado: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA AIRES ACONDICIONADOS, UBICADOS EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE INDES”**, de acuerdo a lo siguiente: El proceso se publicó en COMPRASAL durante los días del 27 de mayo al 03 de junio de 2020, generando competencia al invitar a las siguientes empresas por medio de Invitaciones:

LUIS MANUEL TOBAR MAIDA, SERVICIOS PROFESIONALES INTELIGENTES, S.A. DE C.V., AIRTECHNOLOGY, S.A. DE C.V., SERCO, S.A. DE C.V. y AXIS ARQUITECTURA E INGENIERIA, S.A. DE C.V. El 03 de junio se recibieron las ofertas de las empresas siguientes:

NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO
JUAN CARLOS ALFONSO MARTINEZ (SUPPLY & SERVICE)	\$ 20,100.00
LUIS MANUEL TOBAR MAIDA	\$11,448.00
AIRTECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	\$11,996.28
INESERMA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	\$6,420.00
ELECTRIFICACIONES Y SERVICIOS GENERALES, S.A. DE C.V.	\$4,500.00
INVARIABLE, S.A. DE C.V.	\$7,500.00
SERVICIOS PROFESIONALES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.	\$22,800.00

La evaluación se realizó con base al cumplimiento de la presentación de la documentación legal y anexos, cumplimiento de Especificaciones Técnicas, experiencia y evaluación Económica, establecidos por la UACI en conjunto con la Unidad Solicitante. Obteniéndose el siguiente resultado: Oferta presentada por **JUAN CARLOS ALFONSO MARTINEZ (SUPPLY & SERVICE)**: De acuerdo a la evaluación realizada ha obtenido 100 puntos, siendo la única oferta que presentó toda la documentación Legal, anexos, cumplió con las Especificaciones Técnicas, tiene la experiencia y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria. Oferta presentada por **LUIS MANUEL TOBAR MAIDA**: queda descalificada ya que está Insolvente según consulta tributaria realizada al Ministerio de Hacienda y no presenta toda la documentación legal solicitada, asimismo no presenta Certificación de haber sido Certificados bajo la Norma ISO 45,001 sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo y tampoco presenta los currículums vitae de cada uno de los técnicos que serán asignados para realizar los mantenimientos, detallando los años de

experiencia. Oferta presentada por **AIRTECHNOLOGY, S.A. DE C.V.:** queda descalificada ya que no presentó currículum vitae de cada uno de los técnicos que serán asignados para realizar los mantenimientos y la Certificación de haber sido Certificados bajo la Norma ISO 45,001 sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo, por lo que no procede para la evaluación de la experiencia y económica. Oferta presentada por **INESERMA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE:** queda descalificada ya que fue enviada después de la hora de recepción de ofertas, no presenta toda la documentación legal solicitada, no Presentar currículum vitae de cada uno de los técnicos que serán asignados para realizar los mantenimientos, y la Certificados bajo la Norma ISO 45,001 sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo. Oferta presentada por **ELECTRIFICACIONES Y SERVICIOS GENERALES, S.A. DE C.V.:** queda descalificada ya que fue enviada después de la hora de recepción de ofertas, no presentó el anexo 5 y la Certificados bajo la Norma ISO 45,001 sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo. Oferta presentada por **INVARIABLE, S.A. DE C.V.:** queda descalificada ya que fue enviada después de la hora de recepción de ofertas, no presenta el anexo 5 y la Certificados bajo la Norma ISO 45,001 sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo, por lo que no procede para la evaluación de la experiencia y económica. Oferta presentada por **SERVICIOS PROFESIONALES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.:** queda descalificada ya que fue enviada después de la hora de recepción de ofertas, no presentó toda la documentación legal ni anexos no Presentar currículum vitae de cada uno de los técnicos que serán asignados para realizar los mantenimientos y la Certificados bajo la Norma ISO 45,001 sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo. En virtud a lo anterior, se solicita a Comité Directivo, aprobar la recomendación de la Unidad Solicitante para la Adjudicación de la Libre Gestión con competencia **No.165/2020** por Contrato denominada “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA AIRES ACONDICIONADOS, UBICADOS EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE INDES**”, a **JUAN CARLOS ALFONSO MARTINEZ (SUPPLY & SERVICE)**, de acuerdo a lo siguiente: un monto de VEINTE MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,100.00), correspondiente al mantenimiento preventivo y un monto de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA



(US\$5,000.00) para el mantenimiento correctivo, haciendo un total para la adjudicación de **VEINTICINCO MIL CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25,100.00)**; por ser la única oferta en obtener los 100 puntos en la evaluación Técnica, Experiencia y Económica y el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso. El Administrador del Contrato, propuesto por la Unidad Solicitante es el Arq. Jorge Alberto Ruíz Chávez, jefe del Departamento de Infraestructura. Lo anterior, de conformidad a Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) su Reglamento (RELACAP) y al Manual de procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública.

#### **ACUERDO 153-15-2020**

En atención a lo solicitado por la Jefatura de la UACI, y de conformidad a la LACAP y su reglamento, este comité directivo, por unanimidad **ACUERDA:** a) **ADJUDICAR**, la Libre Gestión con competencia **No.165/2020** denominada “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA AIRES ACONDICIONADOS, UBICADOS EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE INDES**”, al señor **JUAN CARLOS ALFONSO MARTINEZ (SUPPLY & SERVICE)**, de acuerdo a lo siguiente: un monto de VEINTE MIL CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,100.00), correspondiente al mantenimiento preventivo y un monto de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00) para el mantenimiento correctivo, haciendo un total adjudicado de **VEINTICINCO MIL CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25,100.00)**; b) SE NOMBRA como Administrador del Contrato, al Arquitecto Jorge Alberto Ruíz Chávez, Jefe del Departamento de Infraestructura; y c) Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera, Auditoría Interna, para que de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

## **6. ASUNTOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO.**

### **6.1 SOLICITUD PARA DEJAR SIN EFECTO LA APROBACION DE FONDOS (AYUDA ADICIONAL) PARA LA REALIZACION DE LOS JUEGOS ESTUDIANTILES Y TRANSPORTE PARA LA INAGURACION DE LOS MISMOS DEBIDO A QUE DICHS JUEGOS NO SE LLEVARAN A CABO COMO CONSECUENCIA DE LAS MEDIDAS DE PREVENCION DE LA PANDEMIA COVID-19.**

La Gerente de Desarrollo Deportivo informa que con fecha 4 de marzo de 2020, la Gerencia de Desarrollo Deportivo sometió a aprobación de Comité Directivo ayudas adicionales solicitadas por diversas federaciones deportivas para el desarrollo de los Juegos Estudiantiles 2020 (Acuerdo 105BIS-10-2020) y otras ayudas adicionales para el transporte para la Inauguración de dichos juegos programada para el 14 de marzo. Todas contaban con el respectivo Aval Técnico para su ejecución. A días de realizarse la inauguración de los Juegos Estudiantiles el Gobierno de El Salvador implementa medidas de prevención ante el COVID-19, por lo que INDES toma la decisión de posponer la inauguración de los Juegos Estudiantiles hasta nuevo aviso, pero a esta fecha, las actividades escolares siguen suspendidas y sin fecha de retorno a los centros escolares, por lo que no se considera factible que se puedan llevar a cabo los Juegos Estudiantiles 2020, ni su ceremonia de inauguración. Se solicita a Comité Directivo, Además, dejar sin efecto la aprobación de fondos para transporte a la inauguración de los juegos estudiantiles ya que esta no se llevará a cabo por las razones antes expuestas, aprobada por medio del Acuerdo 105BIS-10-2020. Al respecto se cuenta la aprobación de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado y el visto bueno de la presidencia de INDES.

Presupuestos para Desarrollo de Juegos Estudiantiles 2020 por federación:

<b>Deporte</b>	<b>Proyecto JDNE</b>
Ajedrez	\$ 12,282.00
Atletismo	\$ 23,400.00
Badminton	\$ 11,906.00
Balonmano	\$ 4,000.00
BÉISBOL	\$ 5,811.00
BÉISBOL 5	\$ 16,087.00
Bowling Six Pin	\$ 14,814.00

Bowling Ten Pin	\$ 1,171.00
Boxeo	\$ 4,854.60
CICLISMO	\$ 14,000.00
Esgrima	\$ 8,679.00
Gimnasia	\$ 9,771.78
Judo	\$ 18,425.00
karate do	\$ 11,355.00
Levantamiento de pesas	\$ 7,735.00
Lima Lama	\$ 14,145.00
Luchas	\$ 9,903.00
Montañismo y Escalada	\$ 3,000.00
NATACIÓN	\$ 23,327.44
PATINAJE	\$ 6,368.00
Softbol	\$ 7,670.00
Taekwondo	\$ 11,990.00
Tenis	\$ 25,000.00
Tiro con Arco	\$ 5,768.84
Voleibol	\$ 34,200.00
Tenis de mesa	\$ 39,000.00
TRIATLÓN	\$ 5,651.00
Squash	\$ 4,600.00
Ecuestre	\$ 6,000.00
Fesa Vela	\$ 11,958.00
Tiro Olímpico	\$ 1,953.00

**Ayudas adicionales para transporte a la Inauguración de los Juegos Estudiantiles  
2020**

Federación	Rubro	Monto
Atletismo	Transporte para inauguración JEE	\$8,095.00
Triatlón	Transporte para inauguración JEE	\$9,400.00
Levantamiento Pesas	Transporte para inauguración JEE	\$10,000.00
Baloncesto	Transporte para inauguración JEE	\$ 10,360.00
Judo	Transporte para inauguración JEE	\$7,870.00

**ACUERDO 154-15-2020.-**

Luego de discutido el punto, este Comité por unanimidad **ACUERDA: a) Dejar sin efecto la aprobación de fondos como ayuda adicional para ejecución de los Juegos Estudiantiles** a cada federación o asociación deportiva nacional, aprobada por medio del Acuerdo 105BIS-10-2020, y únicamente reintegrar los fondos de actividades ejecutadas por federaciones en este tema siempre y cuando estuvieran plasmadas en

el proyecto presentado y aprobado previamente por el departamento de Deporte Escolar b) Dejar sin efecto el Acuerdo 105BIS-10-2020, por medio del cual se aprueban los fondos para transporte a la inauguración de los juegos estudiantiles ya que esta no se llevará a cabo por las medidas de prevención por COVID-19; y c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las veinte horas de este mismo día.

---

Lic. Yamil Alejandro Bukele Pérez.  
**Presidente Ad- Honorem.**

---

Sr. Rafael Arévalo  
**Director Propietario  
Sector Gobierno.**

---

Lic. Mario Ernesto Pérez  
**Director Propietario Sector  
Gobierno en Funciones**

---

Dr. Rafael Romero Reyes  
**Director Propietario Sector  
Federaciones.**

---

Dr. Juan Carlos Ramirez.  
**Director Suplente Sector  
Federaciones.**

---

Lic. Carlos Armando Peña Tobar  
**Director Propietario Sector  
Gobierno.**

---

Lic. Roberto Eduardo Calderón Barahona  
**Secretario de Comité Directivo**